RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS POR LA QUE SE ACUERDA LA RETROACCIÓN DE ACTUACIONES Y APERTURA DE NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEL EXPEDIENTE 2001/2025 (Nº SIGLO 888/2025), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, ARTICULOS DE PAPELERIA IMPRESOS Y MATERIAL INFORMÁTICO PARA LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Mediante Resolución de fecha 3 de diciembre de 2025 se aprobó el expediente de contratación 2001/2025 (nº siglo 888/2025), para la contratación del suministro de material de oficina, artículos de papelería impresos y material informático para las sedes de los servicios centrales del servicio andaluz de salud y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Con fecha de 17 de diciembre de 2025 se publicó, con anuncio de licitación del citado expediente de contratación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 16 de enero de 2026 a las 17.00horas.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se detecta en el portal oficial de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, que debido a un error en la configuración de SIREC, se ha dispuesto la presentación de tres sobres (Sobre1: Documentación acreditativa de los requisitos previos, Sobre 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y Sobre 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) en lugar de dos (Sobre 1: Documentación acreditativa de los requisitos previos y Sobre 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas), tal y como está previsto en el expediente de contratación.

Indicar que a la fecha de la presente Resolución, no se ha procedido a la apertura de ninguno de los sobres electrónicos presentados por los siete licitadores que han presentado ofertas.

A la vista de las razones expuestas, esta Dirección General de Gestión Económica y Servicios, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias,

RESUELVO

Primero. Acordar la retroacción de actuaciones al momento anterior a la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, al objeto de adaptar la licitación a la configuración correcta de sobres, quedando establecida como sigue:

- Sobre 1: Documentación acreditativa de los requisitos previos
- Sobre 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	28/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmDWHQV4KUZUZ4XBACPNMTXDEQF	PÁG. 1/2

Segundo. Ordenar la publicación inmediata en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía de la presente Resolución, así como la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, ordenando la apertura de un plazo de presentación de ofertas por el plazo de 30 días.

Tercero. Comunicar la presente Resolución a los licitadores que hubieran presentado proposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	28/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmDWHQV4KUZUZ4XBACPNMTXDEQF	PÁG. 2/2